IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88 MADRID NÚMERO 15

EDICTO

D./Dña. PILAR MARTINEZ-BLANCO ALONSO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lª Instancia nº 15 de Madrid.

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Nº 409/2017, instados por el Abogado del Estado en nombre y representación de CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS,.contra D./Dña. ROSA MARIA SAMBLAS MORENO, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 03/10/2019 cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Abogado del Estado en representación del CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS contra D.ª ROSA MARIA SAMBLAS MORENO.

1) Debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante la cantidad de 4. 770,96 euros, más intereses legales desde interposición de la demanda.

2) Debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LE.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2443-0000-03-0409-17 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1 ª Instancia nº 15 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2443-0000-03-0409-17

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

En atención al desconocimiento del actual domicilio·del demundudo D./Dña. ROSA MARIA SAMBLAS MORENO y de acuerdo con lo dispueslo en el artículo 497.2 de la LEC. se ha acordado notificar la eitada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaria de este tribunal.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/465/21)

BOCM-20210203-88